

# POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

## I. PRESENTACIÓN:

La Universidad desempeña un papel crucial al contribuir a un entendimiento más íntegro de las problemáticas sociales, políticas, económicas y culturales de las regiones y el país. Su contribución va más allá de la simple identificación de los desafíos existentes; se centra en generar pensamiento crítico y conocimiento que cuestionen y replanteen las narrativas y percepciones convencionales, abriendo caminos hacia enfoques más reflexivos y holísticos para comprender los problemas contemporáneos y encontrar soluciones innovadoras y efectivas.

Por su historia, vocación y mandato superior, la Universidad Arturo Prat (UNAP desde aquí en adelante) es una institución de educación superior Estatal, pública y regional que forma personas socialmente comprometidas y asume la generación, preservación, transferencia y divulgación del conocimiento como un bien público que favorece el vínculo y desarrollo sostenible e integral del territorio y sus comunidades.

Como institución pública, la UNAP asume la responsabilidad inherente hacia el territorio y la sociedad que la sustenta, donde su capacidad para generar pensamiento crítico, creativo, innovador y disruptivo es fundamental para impulsar la exploración activa de saberes que son valorados como bienes públicos y sociales esenciales para el progreso y el bienestar de la comunidad. Por esta razón, la investigación debe trascender la generación de conocimiento, facilitando su transferencia y fomentando el diálogo con otras formas del saber, bajo un principio de democratización del acceso y diseminación hacia la sociedad.

En el marco de su Misión y su proyecto educativo, la UNAP asigna un rol estratégico y prioritario a la investigación, como reflejo de su compromiso esencial con la creación de conocimiento significativo, pertinente y de calidad, con un enfoque territorial y de género. Esta priorización se fundamenta en el entendimiento de su arraigado vínculo con las necesidades y aspiraciones del territorio y las comunidades locales, cuya vocación de proximidad se ha constituido como una piedra angular para la formulación de propuestas de desarrollo compartido, que aborden las demandas y desafíos específicos del entorno local y regional.

La Institución ha asumido el compromiso de convertirse en una universidad compleja y completa, reconociendo la complejidad como un principio consustancial a la noción de una universidad integral, y cuyo alcance comporta atender, desplegar esfuerzos, valorar y promover un progreso transversal que integre a la investigación como funciones académicas esenciales para la consolidación de su proyecto universitario. Por todo ello, la complejidad

se proyecta desde la base de un itinerario institucional marcado por su, trayectoria, logros, desafíos e ideario público, regional y de zona extrema, los cuales se han articulado para promover los principios de la vida en sociedad, la interculturalidad, el enfoque de género y los valores democráticos como la libertad de expresión, la inclusión, diversidad, el respeto a los derechos humanos y el compromiso con nuestros pueblos originarios.

Desde esta premisa, la Universidad reconoce que las desigualdades de género en materia de investigación son múltiples y conjugan diversos problemas estructurales, donde los históricos en este ámbito requieren el compromiso institucional para revisar las concepciones que fundan los modelos de investigación existentes y el origen de los conceptos de conocimiento que validamos, al tiempo de replantear las formas de hacer investigación para comprender, cómo las construcciones de género han influido en las relaciones humanas y distintas formas de la actividad científica y artística.

Investigar y crear desde una perspectiva de género implica cuestionar los aspectos epistémicos, ontológicos y metodológicos asociados, y analizar críticamente los elementos sexistas y androcentristas presentes para junto con reconocer este fenómeno, establecer medidas y adecuaciones para disminuir sus efectos y favorecer significativamente la diversidad y calidad en la actividad de investigación. Asumiendo como espacio generador de conocimiento, la UNAP propicia el diálogo y reflexión colectiva en torno a temáticas que promueven transformaciones sociales y culturales que permeen en sus estructuras, prácticas y formas de relaciones en todo su quehacer. Para ello, la Universidad ha establecido una Política Integral de Igualdad de Género que fomenta la institucionalización y transversalización del enfoque como un marco estratégico para impulsar cambios culturales en la investigación y toda la actividad académica.

En virtud de lo que antecede, la Universidad Arturo Prat propone en la presente Política un conjunto de orientaciones vinculadas a lo esencial de su quehacer. Con ella, se persigue impulsar la actividad de investigación con enfoque de género, en sintonía con la Misión, propósitos, políticas, reglamentación y procedimientos institucionales, los estándares de calidad aceptados por la comunidad científica, disciplinaria, artística y tecnológica nacional e internacional, el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, además del compromiso asumido de avanzar hacia la complejidad como reflejo de una universidad integral que genera conocimiento de calidad, excelencia e impacto.

La presente Política ofrece un marco institucional con orientaciones y perspectivas propias para realizar una conducción coherente de las estructuras, el cuerpo académico y las capacidades institucionales disponibles para materializar una cultura científica que fomente procesos sistemáticos de generación de conocimiento nuevo o de frontera, así como la ampliación o profundización de saberes existentes y/o teorías propuestas conforme a estándares nacionales e internacionales y , con total apego a los enfoque de inclusión y de género, es su quehacer científico. Además, la Política promueve la creación de productos y

manifestaciones e incentiva la reflexión académica crítica y rigurosa para elevar la calidad de las investigaciones, asegurando que sus beneficios se transfieran a la sociedad.

De igual modo, se asumen compromisos para estimular la investigación y creación por medio del establecimiento de un ecosistema institucional compuesto de áreas del conocimiento, líneas, estructuras, un marco normativo y recursos que aseguren condiciones para su realización en las disciplinas que se cultivan y que se traducen en distintos productos, resultados, experiencias y saberes que son reconocidos por su contribución e impacto en el medio formativo, científico, disciplinario, artístico, productivo y sociales pertinentes. A la vez que, se definen principios orientadores considerados esenciales para su materialización, como son la valoración por la diversidad de saberes, calidad e impacto, ética y bioética, pertinencia y focalización, asociatividad (interdisciplina, transdisciplina y multidisciplina), diversidad e inclusión, perspectiva de género en consonancia con la Política Integral de Igualdad de Género, vínculo con la docencia y el medio, sostenibilidad y democratización del conocimiento.

## **II. LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD ARTURO PRAT.**

La investigación corresponde a un proceso sistemático, riguroso y crítico mediante el cual se busca generar conocimiento nuevo o de frontera, o bien ampliar, profundizar o validar saberes existentes y/o teorías propuestas para avanzar hacia la construcción de nuevos conocimientos que impactan sustantivamente en el área o disciplina a la que pertenecen, para ser transferido y divulgado hacia la sociedad.

Desde diferentes áreas y disciplinas, la investigación surge a partir de la actitud reflexiva y crítica de personas que en acciones individuales o colectivas y desde su propia praxis o las teorías preexistentes, contribuyen a responder interrogantes, resolver problemas, proponer nuevas teorías desde el campo del saber y el hacer, o bien, complejizar su comprensión.

La investigación se entiende como un proceso en cuanto se realiza de forma continua y coherente, creando o apropiando un método que no se circunscribe a una estrategia única, sino que incorpora saberes, experiencias, intuiciones, trayectorias, creatividad, innovación y otros medios para alcanzar su propósito de aumentar el acervo del conocimiento, transferirlo y divulgarlo.

La investigación en la Universidad Arturo Prat se desarrolla desde un marco de autonomía académica que se funda en el principio de libertad académica que comprende la libertad de cátedra, de investigación y estudio, así como en los propios principios consagrados en la Ley de Universidades Estatales que fundamentan su Misión, como es el pluralismo, la libertad de pensamiento y de expresión; laicidad como el respeto a toda expresión religiosa, la participación, la no discriminación, la equidad de género, el respeto, la tolerancia, la inclusión, equidad, solidaridad, cooperación, transparencia y acceso al conocimiento. De igual forma y aunque no limitada a este propósito, se promueve una investigación con

sentido de pertinencia y focalizada al contexto territorial y regional como marco de su actuación preferente.

### III. OBJETIVO Y ALCANCE:

El objetivo de la Política de Investigación de la Universidad Arturo Prat, es establecer las directrices para la generación, preservación, transferencia y divulgación del conocimiento que desarrolla en todas las áreas del saber que declara, a través de la implementación del enfoque territorial y de género, y cuyos resultados le permitan contribuir al propósito de convertirse en un actor relevante y de excelencia al servicio integral del territorio.

La Política es de carácter transversal y su alcance involucra toda la actividad de investigación que es generada por académicas, académicos, estudiantes de pregrado y postgrado, y otros profesionales que realicen investigación. El ámbito de aplicación de la Política comprende a las Facultades, Institutos, Centros y Núcleos de Investigación, como espacios de creación y producción científica, conjuntamente a los actores individuales, colectivos e institucionales del medio social, científico y disciplinario local, regional, nacional o internacional en los que la universidad, sus académicas, académicos y estudiantes participan, interactúan y colaboran.

### IV. ORIENTACIONES DE LA POLÍTICA

La Universidad Arturo Prat se compromete al desarrollo de su actividad de investigación conforme a los siguientes orientaciones:

#### a. Reconocimiento a la diversidad de saberes y disciplinas:

La investigación se incentiva desde una perspectiva amplia, diversa y en un marco de libertad académica, de estudio y pensamiento, lo que implica que no existe una imposición de temáticas, teorías y metodologías, sino más bien un ordenamiento material dado por áreas y líneas definidas. En tal sentido, la Universidad valora y reconoce la multiplicidad de saberes y disciplinas que se cultivan en las unidades académicas, así como las distintas expresiones, productos, obras y resultados del conocimiento que es concebido a partir de la labor, las experiencias y trayectorias de nuestras académicas, académicos y estudiantes.

#### b. Productividad:

En el marco del reconocimiento a la diversidad de saberes y disciplina, la Universidad fomentará la investigación de acuerdo a indicadores estandarizados y de calidad aceptados por la comunidad científica, disciplinaria, artística y tecnológica nacional e internacional, especialmente, aquellos promovidos por los Comités de Áreas disciplinares de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), por los Grupos de Estudio FONDECYT de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), además de aquellos considerados por el Ministerio de

Educación para el cálculo de los instrumentos públicos de financiamiento a las Universidades del Estado.

En este contexto, la investigación se manifestará principalmente a través de artículos publicados en revistas de corriente principal, libros y capítulos que cuenten con un Comité Editorial y estén sometidos a revisión por pares externos. Además, se priorizará la adjudicación de proyectos de investigación básica, aplicada o de creación que sean competitivos y evaluados por pares, con el objetivo de generar, ampliar o profundizar conocimientos. También se valorarán aquellos proyectos que contribuyan a la creación de obras, interpretaciones y otros elementos significativos en el ámbito de las artes y las humanidades.

Por otra parte, la universidad también valorará otros productos como es la publicación de material educativo original, los derechos de propiedad intelectual como patentes, diseños industriales y marcas registradas, además de los derechos de autor/a. Al mismo tiempo, en el ámbito de las artes y humanidades se contemplarán obras, composiciones, interpretaciones, Catálogos de Artes Visuales, notas al programa (documentos que escriben expertas/os para presentar conciertos y óperas relevantes), además de la creación y producción artística con circulación y difusión, las ediciones críticas y traducciones anotadas de libros.

El reconocimiento de los diversos productos que constituyen el acervo institucional no necesariamente implica uniformidad en la determinación de incentivos.

**c. Calidad e impacto:**

Se promueve la generación de conocimiento de calidad y excelencia, orientada al cumplimiento de altos estándares metodológicos, de integridad y rigurosidad, conforme a los criterios de calidad aceptados por la comunidad científica, disciplinaria, artística y tecnológica nacional e internacional (Declaración de Singapur, Declaración de Montreal, Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo) y los términos de referencia y estándares que determinan la acreditación a nivel institucional.

**d. Ética, bioética y bioseguridad:**

La Universidad fomenta el desarrollo de una investigación fundada en principios que resguarden la ética, bioética y bioseguridad. Esto implica llevar a cabo evaluaciones rigurosas y seguimiento periódico que aseguren los derechos, seguridad y bienestar de las personas o animales como sujetos u objeto de estudio, además de la implementación de medidas que faciliten y garanticen la adherencia a los principios establecidos por el Comité Ético Científico de la Universidad y la normativa vigente.

**e. Pertinencia, identidad y conciencia regional:**

Aunque no limitada a este propósito, la Universidad Arturo Prat por su identidad, mandato superior, legalidad y tradición histórica, propicia una investigación con sentido de pertenencia, identidad y conciencia territorial, focalizada al contexto de la Región de Tarapacá y la Provincia de Malleco como marco de su actuación preferente.

Esta declaración no debe entenderse como una priorización de los espacios geográficos como campo u objetivos de estudios, sino más bien como un reconocimiento a la labor que permita a la Universidad concebirse como una Institución que desde su posición regional y de zona extrema, sea reconocida local, nacional e internacionalmente por la calidad, excelencia e impacto del conocimiento que genera en las distintas áreas que cultiva.

**f. Interdisciplina y Transdisciplina:**

Los desafíos de la sociedad actual requieren un abordaje amplio que va más allá de un solo campo de estudio. Desde este precepto, la Universidad promoverá, cuando sea posible y pertinente, el trabajo asociativo de carácter interdisciplinario, transdisciplinario y/o multidisciplinario como un medio para fomentar la colaboración entre disciplinas e integrar comunidades epistémicas con conocimientos y métodos diversos para abordar problemas complejos, cuyas soluciones están por encima de una temática única.

**g. Perspectiva de Género:**

Las desigualdades estructurales de género pueden ser concebidas como las barreras sistémicas que perpetúan la desigualdad entre hombres y mujeres en diferentes áreas de la sociedad, entre ellas, la investigación y generación de conocimiento. Estas barreras normativas, culturales y sociales, condicionan el desarrollo pleno de la carrera académica, favoreciendo a un género sobre otro. Desde esta premisa, la Universidad reconoce que las desigualdades de género en materia de investigación son múltiples y conjugan diversos problemas estructurales. Los rezagos históricos en este ámbito requieren del compromiso institucional para replantear la concepciones y formas de hacer investigación, comprendiendo cómo las construcciones de género han influido en las relaciones humanas y distintas formas de la actividad científica.

De esta forma, la universidad se ha comprometido en propiciar la incorporación de la perspectiva de género I+D+i+e para fomentar la igualdad de género a través de la institucionalización y la transversalización de género, contribuyendo a la disminución de brechas entre hombres y mujeres en el ecosistema CTCl de la universidad.

En este sentido, para contribuir a la igualdad de género en la investigación, se propone incorporar la perspectiva de género y promover el desarrollo de la investigación en temáticas de género, desde las distintas áreas del conocimiento, a través de la incorporación de nuevos paradigmas y epistemologías, tanto en la forma de investigar, como en las temáticas a desarrollar, que consideran como fundamental a los/las actores, desde un conocimiento situado que se centra en las problemáticas públicas, y con ello en el aporte y sostenibilidad que estas investigaciones proyectan a la sociedad.

En el marco del reconocimiento de las desigualdades de género dentro de quienes producen conocimiento, por ende, se consideran acciones para cerrar la brecha en CTCI, impulsando medidas (equitativas) correctivas que propicien la equidad, mediante el incentivo, el acceso, la colaboración, el fortalecimiento y el desarrollo de quienes realizan investigación, considerando en ello, las desigualdades de género existentes, las que serán abordadas a través de medidas concretas en relación a la construcción de espacios libres de discriminación y violencia de género y a mecanismos que promuevan la “corresponsabilidad y conciliación a conciliación entre la vida laboral, familiar y personal en los ámbitos académico, investigación e instituciones del sistema de CTCI, en coordinación y articulación con la política gubernamental de cuidados” (Minciencia, 2024).

#### **h. Vínculo con la formación:**

La investigación incentivará e enriquecerá el proceso formativo a nivel de pregrado y postgrado. En tal sentido, los procesos de investigación no solo serán valorados en cuanto a su contribución para crear, ampliar o profundizar conocimiento, sino que también por su capacidad de dialogar y transmitir el saber a través de la docencia y fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje.

#### **i. Vínculo con el medio nacional e internacional:**

La Universidad fortalece y fomenta vínculos de cooperación académica mediante el trabajo en redes con otras instituciones educativas, organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, así como grupos de investigación que comparten su Misión. La vinculación nacional e internacional constituye un medio para afianzar el desarrollo científico, tecnológico y artístico con impacto local, regional, nacional y global, lo que permitirá expandir el alcance e influencia de la investigación, así como elevar su calidad y mejorar el impacto de sus resultados.

En el ámbito internacional, la Universidad focalizará esfuerzos para consolidar la integración y generación de alianzas estratégicas a nivel global, pero con foco prioritario en la Subregión Andina y Centro Oeste de Sudamérica.

**j. Democratización del conocimiento:**

La Universidad reconoce la Ciencia Abierta como un enfoque esencial para fomentar la transparencia, la colaboración y el acceso libre al conocimiento. En este sentido, promoveremos el acceso abierto a los resultados de investigaciones como parte de una estrategia dirigida a consolidar una cultura de Ciencia Abierta. Esta estrategia está orientada a la producción de conocimiento de manera colaborativa y de libre acceso, facilitando su reutilización, divulgación y la democratización del acceso al conocimiento."

**V. DEFINICIONES**

**a. Área de investigación:**

Un Área de Investigación corresponde a un eje temático, interdisciplinario o transdisciplinario que se sustenta en un campo del conocimiento. Las áreas constituyen dimensiones que organizan y articulan la actividad e intereses de investigación de académicas y académicos en torno a saberes y conocimientos que se cultivan en las unidades académicas.

Las Áreas de Investigación tendrán un carácter de Consolidadas o Emergentes, de acuerdo al nivel de desarrollo que detenten. En ambos casos, las áreas abarcan ámbitos macros de investigación que fomenten la integración epistémica con enfoque inter, trans o multidisciplinario.

**b. Línea de investigación:**

Una línea de investigación es un eje monotemático, esencialmente disciplinario o interdisciplinario que, sustentado en un campo del conocimiento, actúa como eje estructurante de la actividad de investigación, facilitando la integración y continuidad de los esfuerzos que desarrollan académicas y académico en torno a intereses y saberes comunes.

Las Líneas de Investigación estarán circunscritas a los ámbitos del conocimiento que se desarrollen en las unidades académicas, y estarán soportadas por al menos dos académicas y académicos que estén comprometidos con el desarrollo científico en un ámbito específico.

**VI. ESTRUCTURA PARA LA INVESTIGACIÓN:**

En consistencia con la valoración y posición estratégica que la Universidad sitúa a la investigación, la Universidad Arturo Prat ha dispuesto estructuras académicas y administrativas, además de un marco reglamentario y sistemas de administración interno que asegura el adecuado soporte y desarrollo de su actividad.

La estructura para la investigación tiene como principal representación a la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, dirección superior encargada de proponer e implementar las políticas, objetivos, planes y programas para el desarrollo de la investigación, innovación, transferencia tecnológica con enfoque de género, así como el seguimiento y control de las acciones y estrategias que de ellas deriven.

La Vicerrectoría de Investigación e Innovación promueve la consolidación de una cultura científica que contribuya al logro de la Misión, propósitos y fines institucionales, al tiempo que permite constituir y proyectar la complejidad como filosofía y reflejo de la capacidad institucional para desarrollar, preservar, transferir y divulgar conocimiento con impacto territorial, regional, nacional y/o internacional, en las áreas de interés que declara. Se realizará, por medio, del desarrollo de los enfoques territorial y de género. Dentro de las funciones de la Vicerrectoría, se encuentra:

- I. Crear, liderar, implementar y evaluar estrategias, políticas y mecanismos para el desarrollo de la investigación, innovación, creación y transferencia tecnológica.
- II. Promover, direccionar y articular las actividades conducentes a la generación, preservación y transferencia de conocimiento científico y tecnológico, conforme a los estándares aceptados por la comunidad disciplinaria, científica y tecnológica nacional e internacional.
- III. Establecer la política editorial y de publicaciones de la universidad.
- IV. Definir las áreas, líneas, estructuras y el soporte adecuado para el desarrollo de la investigación, innovación, creación y transferencia tecnológica de la institución.
- V. Promover la generación de información e indicadores que den cuenta de la actividad, impactos y resultados de la investigación e innovación.
- VI. Liderar y/o dar soporte a la obtención de recursos externos.
- VII. Resguardar la correcta aplicación de las políticas, normas, reglamentos y/o procedimientos establecidos para la actividad de investigación, innovación, creación y transferencia tecnológica.

Para el despliegue de sus funciones, la Vicerrectoría además dispone de un conjunto de estructuras intermedias que le permiten promover y gestionar sus actividades, como son la Dirección General de Innovación, la Dirección de Proyectos, Unidad de Gestión de la Información, Área de Promoción y Gestión de la Investigación, Comité Ético Científico, la Oficina de Innovación, Desarrollo y Transferencia, la Editorial Universitaria y el Área de Comunicación y Ciencia Abierta.

De la Vicerrectoría de Investigación e Innovación depende la Dirección General de Investigación que tiene por objetivo promover, asesorar, coordinar y supervisar las actividades y programas vinculados a la generación, transferencia, preservación y divulgación del conocimiento, apoyando el desarrollo de proyectos de investigación y la publicación científica de la universidad. La Dirección promueve el trabajo asociativo, la vinculación con el medio y difusión de los resultados de investigación con la comunidad científica y la sociedad. Todo lo anterior lo debe hacer desarrollando un con enfoque de género transversal.

La Investigación en la Universidad la generan académicas, académicos y estudiantes de pregrado y postgrado que son esencialmente integrantes de las unidades académicas, sean estas Facultades, Institutos y Centros de Investigación, además de unidades de unidades mínimas como los Núcleos de Investigación. Estas unidades se organizan en torno a disciplinas y áreas temáticas comunes, constituyéndose como actores principales y espacios naturales para el desarrollo de la actividad científica.

Las Facultades son unidades académicas que agrupan a un cuerpo de personas asociadas con el propósito de realizar docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio, en una misma área o áreas a fines del conocimiento superior. A cargo de los procesos de gestión de la investigación se encuentra un Director de Investigación, Innovación y Postgrado.

Los Institutos o Centros de Investigación son unidades académicas específicamente dedicadas a la investigación en materias de interés nacional y/o regional y que podrán dedicarse a la enseñanza, dictando cursos o seminarios de nivel superior y de postgrado.

Estas unidades generarán, preservarán y transferirán conocimiento nuevo o de frontera, de acuerdo a un área, sub área o disciplina que se cultive en la universidad y sea de interés regional, nacional y/o internacional. Desarrollarán investigación de carácter interdisciplinar y/o multidisciplinar, de acuerdo a los estándares reconocidos y comúnmente aceptados por la comunidad científica, tecnológica, disciplinaria y/o artística, promoverán el trabajo colaborativo, se vincularán con el medio y divulgarán sus resultados a la comunidad científica y la sociedad, pudiendo además formar personas a nivel de cursos superiores y/o postgrado, realizar prestaciones de servicios y asesorías.

Por su parte, los Núcleos de Investigación son unidades dedicadas a promover la generación, transferencia y divulgación del conocimiento, así como el establecimiento de redes de colaboración intra e interinstitucionales. Su actividad se desarrollará en torno a temáticas de investigación que se cultivan en la universidad y sean relevantes para el territorio, la sociedad, el trabajo disciplinar, interdisciplinar y la comunidad científica, y tecnológica.

## **VII. INSTRUMENTOS DE PROMOCIÓN Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN**

La Universidad Arturo Prat enfrenta el reto de impulsar un proyecto académico de complejidad, que sea reconocido por producir conocimiento entendido como un bien público de calidad acreditada. Este desafío comporta la creación y gradual implementación de un conjunto de apoyos y herramientas para el fomento de la investigación, las cuales estarán focalizadas según las áreas y líneas declaradas, su nivel de desarrollo y las expectativas a futuro.

Se reconoce y respalda las distintas formas y expresiones de investigación, la diversidad de disciplinas y etapas de desarrollo en que se encuentran las investigadoras e investigadores. En este contexto, la Universidad fomentará que las académicas y académicos obtengan financiamiento externo, tanto público como privado, ya sea de manera individual o colectiva y de forma equitativa y asegurando que el género no sea una categoría que genere desigualdad en el acceso. Además, se destinarán fondos institucionales para la implementación de distintos instrumentos que materialicen la actual Política de Investigación, con el objetivo de promover un crecimiento sostenido en cantidad y calidad de las investigaciones y creaciones.

De acuerdo al presupuesto institucional disponible, los instrumentos internos de apoyo a la investigación se destinarán preferentemente para incentivar la publicación de artículos, libros y capítulos de libros, además de la postulación a proyectos que sean considerados tanto para la acreditación del área de investigación, innovación y/o creación como, para el cálculo del Aporte Fiscal Directo (AFD) y el Aporte Institucional a las Universidades del Estado (AIUE).

Igualmente, la Universidad fomentará el desarrollo de proyectos internos y la productividad científica y/o artística conforme a los criterios y estándares institucionalmente definidos. Asimismo, se brindará apoyo a la participación y organización de eventos, entre otros. Todas estas actividades, y en sus procedimientos serán ejecutados, por medio de un enfoque de género.